

CONDICIONES GENERALES

Condiciones Generales de Contratación para la Prestación de Servicios de Publicidad mediante guías electrónicas, por parte de la empresa: TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL

1. Regulación del Servicio

1.1 Las presentes Condiciones Generales regulan las relaciones comerciales entre TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL y sus Clientes.

1.2 Con la firma de una Orden de Pedido, el Cliente acepta plenamente y sin reservas estas Condiciones Generales y las condiciones particulares, cuando procedan, para cada producto o servicio (en adelante el "Contrato"), primando las particulares sobre las demás, aceptando ambas partes la posibilidad de su formalización, por cualquier medio admitido en derecho, incluido el correo electrónico, la grabación telefónica, la firma digitalizada o la firma electrónica, así como que puedan almacenarse, archivararse o reproducirse por cualquier medio disponible.

1.3 Estas condiciones generales y las particulares de cada servicio son accesibles y pueden consultarse en <http://www.guiadepublicidadtelefonica.es/condiciones.php>

2. Identificación de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL

2.1 TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL, actualmente y sin perjuicio de otras actividades que ahora o en el futuro pudiera acometer por si o a través de empresas filiales o participadas, se dedica a la explotación comercial de diversos soportes publicitarios de los que es titular o tiene sus derechos de explotación.

2.2 Sus datos identificativos son los siguientes:

Denominación social: TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL,

Domicilio: Maestra Miret, 8 4ª – Torremolinos (Málaga) CP.29620

Dirección de correo electrónico: protecciondedatos@guiadepublicidadtelefonica.es

Número de Identificación Fiscal: B-93643393.

3. Cliente

3.1 Persona física mayor de edad o persona jurídica debidamente representada que acepta íntegramente el Contrato (en adelante, el "Cliente"). La aceptación constituye el requisito indispensable para darse de alta como Cliente del servicio y registrarse en el mismo, en aquellos servicios telemáticos que así lo requieran

3.2 No serán admitidos como Clientes los menores de dieciocho años. El Cliente declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que tiene más de dieciocho años y que toda la información que facilite sobre sus circunstancias personales se ajusta a la realidad.

3.3 El Cliente manifiesta y garantiza que tiene facultades suficientes para suscribir la Orden de Pedido, por sí o cualquiera de sus agentes, representantes, o factores que actúen en su nombre, y que al aceptarlo queda obligado por las presentes condiciones y términos de la Orden de Pedido.

3.4 El Cliente admite de manera expresa que TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL, ahora o en el futuro, pueda desarrollar actividades incluidas en cualquiera de los epígrafes o secciones de sus guías o de cualquier otro soporte, por sí o a través de filiales o participadas.

4. Objeto

4.1 El objeto del Contrato consiste en la prestación de servicios por parte de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL a cambio del pago de un precio por parte del Cliente, en los términos establecidos en el mismo.

4.2 A tales efectos, TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL realizará la difusión del material publicitario según las especificaciones establecidas en la Orden de Pedido, y dentro de las limitaciones tipográficas y técnicas admitidas por los sistemas de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL

4.3 El Cliente conoce y acepta que es responsabilidad exclusiva de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL la organización de la publicidad en sus soportes publicitarios, pudiendo limitar el número de espacios o tiempo disponibles en los mismos, así como editar conjunta o desagregadamente las publicaciones que considere oportunas, con la finalidad de favorecer su uso y comercialización. Así como que TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL cuenta con unos criterios propios y objetivos de ordenación de anuncios en sus guías y soportes.

4.4 El Cliente admite conocer y entender que el volumen de las guías y el número de inserciones contratadas pudiera entorpecer la adecuación exacta a dichos criterios de todas y cada una de las inserciones, y por ello TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL no garantiza una ubicación determinada del anuncio, excepto en los casos que, por las características del producto, así se haya contratado según la Orden de Pedido.

4.5 Las solicitudes de modificación de la Orden de Pedido se realizarán conforme a lo dispuesto en la Condición 14.1, mediante el correspondiente formulario normalizado de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL .

4.6 El Cliente acepta que TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL pueda adaptar los servicios objeto de Contrato a los avances tecnológicos o a otros productos de gama o funcionalidad similar o superior, sin que ello suponga modificación contractual sustancial del objeto contratado.

4.7 La efectiva aceptación por TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL. del anuncio está condicionada a la emisión de la factura.

5. Vigencia y duración

5.1 El Contrato entrará en vigor y surtirá plenos efectos desde el momento en que se produzca la aceptación por el Cliente de la Orden de Pedido, salvo que TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL le comunique al Cliente su no aceptación en un plazo no superior a siete días hábiles desde esa fecha.

5.2 El Contrato tendrá la duración prevista en la Orden de Pedido.

5.3 En todo caso, el contrato se entenderá prorrogado por plazos iguales a los indicados particularmente en el contrato salvo que se indique lo contrario, que deberá de ser de forma escrita conforme a la forma establecida en la cláusula 12.1 y, al menos, con 30 días de antelación al vencimiento del contrato.

6. Obligaciones de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL

6.1 El objeto publicitario podrá ser diseñado y creado por cualquiera de las partes. En el caso de que el diseño y creación lo realizara TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , correrán a cargo del Cliente los gastos derivados de dicha labor. El objeto publicitario deberá cumplir los requisitos técnicos respecto al formato de compresión, medidas, tamaño y demás condiciones establecidas por TU EMPRESA DE

PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL. , pudiendo ésta rechazar aquellas que no cumplan las condiciones.

6.2 TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , como titular de los derechos de explotación, cede al Cliente el derecho de uso de los objetos producidos en soporte multimedia durante la vigencia del Contrato, quedando limitada la cesión de uso únicamente a su utilización en el servidor de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL y a los fines inherentes del Contrato.

6.3 . TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL se obliga a realizar la prestación de servicios de internet tras la celebración del contrato según se haya establecido en el contrato de publicidad. Igualmente se responsabilizará de los errores y omisiones relacionados con la difusión de la publicidad y que se demuestre que reduce significativamente la eficacia del anuncio o la prestación de servicio, siempre que dichos errores sean imputables a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL, y sean puestos de manifiesto fehacientemente por el cliente/anunciante en un plazo de treinta días desde la fecha de inicio de la inserción publicitaria.

6.4 En los servicios o productos la fecha de inicio de la difusión publicitaria comenzará, en el plazo pactado en las condiciones particulares, o en su defecto, treinta días después de la entrega por parte del Cliente del material o información mínima publicitaria para que pueda confeccionarse el anuncio. Si el material hubiese sido diseñado por TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL se entenderá tácitamente otorgada la conformidad del Cliente si este no manifiesta otra cosa en un plazo de siete días.

7. Obligaciones del Cliente

7.1 En cuanto a la entrega del material publicitario:

El Cliente, para la elaboración de sus anuncios, se obliga a facilitar a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL, como mínimo, la siguiente información: (i) nombre comercial, (ii) teléfono, (iii) actividad, (iv) dirección electrónica, y/o (v) dirección postal, que salvo indicación expresa en contrario será la que figura respecto de dicha información en el apartado de Datos del Cliente de la Orden de Pedido.

Cuando el material publicitario y cualquier otro elemento necesario para el cumplimiento del Contrato sean proporcionados por el Cliente, éste se compromete a ponerlos a

disposición de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL a la firma de la Orden de Pedido, o como máximo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de dicha firma, sin que este plazo sea de aplicación a las Órdenes de Pedido suscritas quince días hábiles antes de la fecha de cierre de contratación de cada guía. En cualquier momento posterior el cliente/ anunciante puede rectificar el contenido de los datos de contacto que figuren en el anuncio o en la Web, siempre que ello sea comunicado fehacientemente a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL., y dicho contenido no difiera de los parámetros recogidos en el contrato de publicidad, especialmente en lo que se refiere a espacio de los elementos en relación al coste de los mismos.

El retraso en la entrega de los materiales, determinante de la publicación o ejecución imprecisa o imperfecta, no exonerará al Cliente del pago del importe total contratado, sin que quepa imputar responsabilidad alguna a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL por tal motivo, siendo el Cliente responsable de los errores u omisiones de todo orden que se pudieren producir. Si el referido retraso hiciese imposible la publicación o ejecución, el Cliente deberá abonar el 25 % del importe del producto afectado, al equipararse tal actitud al desistimiento contemplado en la Condición 14.2.a). Cuando el referido retraso fuese superior al plazo indicado en el párrafo b) anterior se publicará con la información mínima disponible facilitada por el Cliente de acuerdo a lo pactado en la condición 7.1.a) o, en su caso, se repetirá la de la edición u Orden de Pedido anterior.

7.2 En cuanto a los medios técnicos en los servicios en soporte electrónico:

El Cliente, para garantizar la correcta y completa utilización del servicio, deberá contar con los medios técnicos, electrónicos o informáticos, que resulten necesarios, de manera que sólo él será responsable de los defectos que se produzcan en la prestación del servicio por deficiencias de cualquier tipo imputables a los medios que utilice.

El Cliente indicará en la Orden de Pedido la URL exacta de la página web de destino a la que se redirigirá el objeto publicitario y exime de toda responsabilidad a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL por los cambios de ubicación que se pudieran producir

por la utilización de navegadores o visualizadores no estandarizados.

7.3 En cuanto al uso del servicio o sus contenidos:

Los servicios objeto de Contrato son personales e intransferibles, de modo que el Cliente se compromete y obliga a mantener reservadas todas las claves de acceso al servicio que le sean facilitadas, de manera que no puedan ser utilizadas por terceros, de acuerdo con lo pactado en el apartado a) de la cláusula 8.1. de estas Condiciones Generales.

El Cliente deberá respetar la legalidad vigente en cada momento y, en particular, los principios de salvaguarda del orden público, el respeto a la dignidad de las personas y de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, la protección de la juventud y de la infancia, la protección de los derechos a la intimidad personal y familiar, a la libertad de expresión y a la libertad de información.

El Cliente garantiza que la información facilitada por él es veraz y actualizada y declara que el contenido de sus anuncios, las marcas y demás derechos de propiedad intelectual o industrial que integran dicho contenido o el de su página web, no infringen ningún derecho de otras personas físicas o jurídicas, ni son ilícitos ni ofensivos, siendo veraz y coincidente con la calidad de los productos o servicios ofrecidos, contando para ello con las correspondientes licencias o autorizaciones exigidas por la legislación vigente y cumpliendo con los requisitos exigidos por los distintos colegios profesionales cuando se trata de una actividad regulada. El Cliente es el único responsable de la posible infracción de estas obligaciones, reconociendo expresamente que la falta de veracidad de la información contenida en los anuncios nunca determinará responsabilidad alguna de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL y se obliga a indemnizar a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL como consecuencia de las sanciones adoptadas por los organismos competentes.

En el supuesto de que las inserciones publicitarias contengan referencias a publicidad de sorteos, promociones u otros concursos, el Cliente deberá cumplir con la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar, debiendo disponer de la correspondiente

autorización administrativa, siendo de su responsabilidad su obtención y comprometiéndose a mantener indemne a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL de cualquier incumplimiento o responsabilidad dimanante de dicha actuación.

El Cliente será el único y total responsable del contenido íntegro de su página web y de los mensajes que escriba o envíe a través del servicio por medios electrónicos, así como de los datos que facilite, reconociendo que la inclusión de anuncios en los soportes contratados no implica recomendación de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL para la adquisición o contratación de los productos y servicios del Cliente.

El Cliente reconoce que TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL no es responsable del mantenimiento del sitio web o sitios web del Cliente, y ni es responsable de las entradas de pedidos, de procesar los pagos, de realizar los envíos, de las anulaciones, las devoluciones, ni de prestar servicios al Cliente en relación con los pedidos cursados a través del sitio web o sitios web del mismo.

El Cliente se obliga a que su sitio web no comprenda ningún contenido que sea propiedad de o esté licenciado por TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , incluyendo sin limitación, los anuncios de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , exceptuados aquellos supuestos en que TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL haya suscrito un acuerdo de colaboración o afiliación aparte.

El Cliente concede a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL el derecho irrevocable de acceder, indexar, copiar temporalmente (cache) y mostrar (en relación con los anuncios del Cliente) el sitio web o sitios web con los que enlacen sus anuncios, o cualquier parte de los mismos, incluso mediante cualquier mecanismo o instrumento automáticos, incluyendo arañas (webspiders) o "crawlers". Esta licencia incluye la facultad de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL de crear y mostrar copias totales o parciales del texto, gráficos, imágenes, audio, video y cualquier otro contenido incluido o encontrado en los indicados sitios web o en parte de los mismos, incluyendo el derecho de crear y mostrar diapositivas (thumbnails), y copias a pantalla completa de cualquier imagen o video incluidos o que se encuentren en tales sitios web o en parte de los mismos.

El Cliente autoriza a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL a realizar las copias de seguridad necesarias del contenido de los objetos producidos en soporte electrónico contratados durante la vigencia del mismo.

8. Condiciones de acceso y de uso de los servicios en soporte electrónico

8.1 La utilización de los distintos servicios de esta tipología se ajustará a lo siguiente:

El acceso tendrá lugar mediante el navegador del Cliente y el empleo de claves de acceso facilitadas al Cliente, en su caso. Dichas claves son confidenciales y personalísimas por lo que habrán de ser debidamente custodiadas por el Cliente de modo que, en ningún caso, puedan ser utilizadas por terceras personas. El Cliente se hace plenamente responsable de la utilización que se pueda hacer de sus claves personales, exonerando a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL de cualquier responsabilidad al respecto.

El acceso al servicio podrá ser denegado a aquel Cliente que, de cualquier modo, haya incumplido sus obligaciones y compromisos.

8.2 El Cliente asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso indebido de los servicios.

8.3 TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , como entidad prestadora del servicio, con objeto de garantizar todos los derechos de los Clientes, podrá:

Proceder a la supervisión del servicio, respetando siempre el secreto de las comunicaciones y la intimidad de los Clientes.

Interrumpir temporalmente el servicio, sin previo aviso y en cualquier momento, por razones tecnológicas o legales.

Modificar las condiciones de prestación del servicio, cuando así lo aconsejen razones técnicas o por aplicación de nuevas disposiciones legales, circunstancias ambas que se expondrán en la página web de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL referida.

Suprimir o retirar los distintos servicios de la web y toda información que pudiera resultar ilegal o simplemente ofensiva.

8.4 TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL autoriza al Cliente la utilización de las aplicaciones informáticas instaladas en el servidor de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL que ejecuta las prestaciones que componen los servicios según lo establecido en el Contrato. 8.5 La legitimidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial correspondientes a los contenidos e informaciones aportados por el Cliente son de su exclusiva responsabilidad.

9. Precio y forma de pago

9.1 Como contraprestación por los servicios contratados, el Cliente pagará el precio pactado, siendo dicha cantidad incrementada con los impuestos aplicables en cada momento.

9.2 El Cliente se compromete a efectuar los pagos en los plazos pactados, con la posibilidad por parte de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL de exigir pagos a cuenta para productos concretos. En todo caso, los plazos no podrán exceder la fecha de fin de vigencia de difusión de la publicidad contratada. En caso de existir terceros pagantes, el Cliente responderá solidariamente ante TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL de los pagos de los mismos. En caso de impago de algún plazo, se entenderán vencidos el resto de los plazos, pudiendo exigir TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL el pago total pendiente.

9.3 El Cliente incurrirá en mora automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado y por ello deberá abonar a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL los intereses de demora y los costes de cobro que se hayan devengado, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2004, sobre morosidad en las operaciones comerciales, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL, reservándose, al mismo tiempo, el derecho a comunicar a las entidades dedicadas a la prestación del servicio de información sobre incumplimiento de obligaciones dinerarias tal impago.

9.4 Los descuentos y otros derechos derivados de cualquier promoción que se hayan podido pactar serán efectivos exclusivamente en relación con los servicios contratados. La

demora en el pago por cualquier causa y el desistimiento total o parcial por voluntad del Cliente dejarán sin efecto dichos descuentos o derechos derivados de cualquier promoción, sin necesidad de requerimiento por parte de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL .

9.5 El impago de alguna cantidad faculta a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL para rechazar cualquier solicitud del Cliente y para anular cualquier otro servicio no ejecutado, facultando a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL a resolver el Contrato, dar por vencidos, líquidos y exigibles los importes de todos los plazos del Contrato, y a exigir los daños y perjuicios que procedan.

9.6 El mero retraso en el pago por el Cliente facultará a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , sin necesidad de intimación, a suspender temporalmente los servicios en los soportes contratados. Cuando el retraso sea superior a dos meses facultará a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL a interrumpir definitivamente los servicios y a la correspondiente resolución del Contrato, conforme queda indicado anteriormente.

9.7 Toda reclamación que el Cliente quiera realizar respecto a cualquier cargo efectuado en su cuenta deberá ser comunicada a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL. dentro del plazo de 60 días a partir del cargo, de acuerdo con la Condición 11.1.

9.8 El cliente/anunciante se obliga a comunicar a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL., cualquier cambio de domicilio o domiciliación bancaria, hasta tanto haya liquidado íntegramente el precio de este contrato.

9.9 El cliente se obliga a abonar la factura de servicios presentada en su totalidad, no pudiendo en caso alguno realizar pagos parciales, reducir la cantidad por posibles reclamaciones ni realizar compensaciones, salvo autorización expresa y por escrito de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL

10. Forma de contratación

La contratación de inserción publicitaria, se realiza telefónicamente, iniciándose por medio de una oferta de inserción mediante llamada del departamento comercial a el cliente /anunciante, quienes, tras exposición verbal de las condiciones para insertar un anuncio, deciden contratar con TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL.

En cualquier caso se pedirá la identificación del cliente /anunciante así como los datos necesarios para confeccionar un contrato de publicidad y los datos bancarios para el cobro

del precio, indicándosele la disponibilidad para visualizar y de tener una copia de las presentes Condiciones Generales de Contratación mediante el acceso al sitio en internet www.guiadepublicidadtelefonica.es .

Igualmente, y a petición del adherente, se le remitirá además del contrato de publicidad, copia de estas Condiciones Generales de Contratación. Una vez transcurrido el plazo de desistimiento del contrato sin que éste se haya producido, y una vez publicado el anuncio, se procederá a realizar el cargo en la cuenta corriente indicada por el anunciante.

El cliente dispondrá de un plazo de siete días hábiles a contar desde la celebración del contrato sin incurrir en penalización ni gasto alguno. Dicho desistimiento (revocación), para que se considere válidamente realizado, deberá ser comunicado a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL mediante un correo electrónico a info@guiadepublicidadtelefonica.es.

11. Confidencialidad y protección de datos

11.1 El contenido del Contrato, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que las partes intercambien entre sí, como consecuencia de la formalización del presente Contrato, tendrá carácter confidencial durante la vigencia del mismo, excepto los datos destinados a difusión publicitaria, los que se haya autorizado su cesión o su utilización por terceros y, en su caso, la deuda impagada y fallida del Cliente por los servicios contratados.

11.2 El Cliente reconoce que sus datos son tratados en su calidad de anunciante empresario, comerciante, industrial o profesional, exclusivamente ligados a su actividad comercial o mercantil, que serán incorporados a un fichero titularidad de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL que dispone de las medidas de seguridad, técnicas y organizativas necesarias para la fiabilidad de los datos.

11.3 El Cliente acepta que sus datos sean utilizados para recibir información sobre servicios y productos de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , o de cualquiera de las empresas de su Grupo que se detallan en la Condición 10.5, expresamente por teléfono, e-mail o cualquier otro medio de comunicación electrónica, así como para efectuar estadísticas, análisis, prospección comercial y segmentación de mercados con fines comerciales sobre los mismos, a fin de poder adecuarlos a las

necesidades del Cliente. El Cliente autoriza a que sus datos puedan ser tratados en dichas condiciones hasta tanto no manifieste expresamente su deseo de que sean cancelados, aun en el caso de que no prorrogue su relación comercial con TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL .

11.4 El Cliente autoriza a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL a que pueda facilitar la búsqueda inversa o crear con los datos identificativos facilitados en la Orden de Pedido guías multicriterio, es decir, a que a través de cualquiera de esos datos facilitado por el Cliente pueda identificarse cualquiera del resto de sus datos.

11.5 Asimismo, el Cliente acepta que sus datos puedan ser comunicados, cedidos o facilitado su acceso en los casos siguientes:

Detallar los supuestos

- a. a cualquier otra entidad filial o participada de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL o entidad subcontratada para la ejecución de cualquiera de las obligaciones dimanantes de este Contrato,
- b. a que los datos facilitados en la Orden de Pedido (nombre y apellidos o razón social, dirección postal, nº de teléfono, dirección de correo electrónico, fax y tipo de actividad) puedan ser utilizados para acciones de marketing directo, ofreciendo productos y servicios de terceras empresas, referidos a los distintos epígrafes de actividad que aparecen en la web referenciada o ser cedidos a terceras empresas a los efectos mencionados.

11.6 El Cliente puede acceder, rectificar, cancelar y oponerse, en su caso, pudiendo ejercitar estos derechos por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a la dirección de email:

protecciondedatos@guiadepublicidadtelefonica.es o mediante carta dirigida a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL, con domicilio en CALLE MAESTRA MIRET, 8 4ºA-TORREMOLINOS (MALAGA) CP. 29620, siendo responsable del fichero TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL., con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

11.7 El Cliente conoce y autoriza a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL la posible grabación y registro en su integridad por cualquier medio de las conversaciones que puedan producirse en las gestiones sobre la formalización del Contrato y aquellas que se produzcan sobre el nivel de cumplimiento y prestación de los servicios por TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , aceptando que las mismas y la retención y registro de los mensajes no constituyen contravención del secreto de las

telecomunicaciones, siendo su única finalidad obtener la justificación suficiente de la aceptación por las partes de las relaciones comerciales, incluso como medio de prueba para cualquier procedimiento judicial o arbitral entre las partes y de la mejor prestación de los servicios contratados, sin que, en ningún caso, puedan utilizarse con fines distintos.

12. Reclamaciones e Indemnizaciones

12.1 Reclamaciones:

TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL reconoce al Cliente el derecho a la resolución de las incidencias contractuales mediante un procedimiento que consistirá en la puesta en conocimiento de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , a través de un medio fehaciente que permita tener constancia de la identidad del reclamante, del contenido de la reclamación y la fecha en la que se interpusiere. Recibida por TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL la incidencia o reclamación en cuestión, se procederá a su contestación.

Las reclamaciones a las que hace referencia el párrafo anterior deberán ser cursadas a través de comunicación fehaciente a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL, con domicilio en CALLE MAESTRA MIRET, 8 4ºA-TORREMOLINOS (MALAGA) CP. 29620.

La interposición de cualquier tipo de reclamación no exonera al Cliente al pago del precio en los plazos pactados.

12.2 Indemnizaciones

TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL será responsable de los errores y omisiones de los elementos que ambas partes consideran esenciales en relación con la difusión del material o información publicitaria, que se indica en la cláusula 7.1.a) que anulen su eficacia, siempre que los mismos le sean imputables y le sean comunicados por el Cliente por escrito de forma fehaciente, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de inicio de la difusión publicitaria. A tal fin, y para los soportes publicitarios donde ello es posible (telefónico y electrónico), TU EMPRESA DE PUBLICIDAD

TELEFONICA 22, SL subsanará de forma inmediata y, en todo caso, en un plazo que no exceda de siete días hábiles, los errores u omisiones que le fueran comunicados.

A efectos de la aplicación de los arts. 20 y 21 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, el Cliente conoce y acepta, expresamente, que por las características del servicio contratado, si no se produjera la publicación del anuncio o hubiera algún error en un elemento esencial del anuncio en soporte impreso no sería posible la repetición del mismo hasta la siguiente edición.

El Cliente se compromete a resarcir y mantener indemnes a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , así como a sus proveedores, licenciantes, licenciarios, subcontratistas, agentes, apoderados y empleados, de cualquier responsabilidad que derive del uso indebido por el Cliente del servicio en soporte que tenga contratado, o del incumplimiento por éste de cualquiera de las obligaciones reguladas en el Contrato, incluyendo sin limitación, el incumplimiento de cualquier manifestación o garantía, siendo el único responsable del pago de las indemnizaciones por daños y perjuicios que, en su caso, deban ser abonadas a terceros o a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL .

13. Exención de garantía

13.1 El Cliente acepta expresamente que el uso que efectúe de los servicios contratados será realizado por su cuenta y riesgo. Ni TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL ni sus proveedores de información, licenciantes, licenciarios, empleados, agentes, apoderados y subcontratistas garantizan ningún resultado en relación con la afluencia mínima de usuarios a los soportes contratos, ni el éxito de los anuncios del Cliente o cualquier información, servicio o producto, que haya sido suministrado o esté en relación con TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL .

13.2 TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL excluye en su propio nombre y de sus proveedores, licenciantes, licenciados, subcontratistas, consultores, agentes, apoderados y/o empleados cualquier tipo de garantía en particular, pero sin limitación, sobre: (1) accesibilidad, idoneidad o contenido del servicio contratado y/o información, productos o servicios accesibles a través de dicho servicio; (2) calidad satisfactoria y comerciabilidad y/o de aptitud para un propósito determinado.

14. Responsabilidades

14.1 La responsabilidad de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , así como de sus proveedores, licenciantes, licenciarios, empleados, agentes, apoderados o subcontratistas, por actos imputables a cualquiera de ellos, será exclusivamente por daños directos causados por: fallos en la prestación, error, omisión, interrupción, pérdida, defecto, falta de suministro, virus informático, destrucción, acceso no autorizado, alteración y uso ilegítimo de los archivos. La responsabilidad por los daños y perjuicios efectivamente causados queda limitada al doble del importe del precio neto facturado del anuncio o anuncios afectados por el error o el incumplimiento contractual y a la reducción del precio del anuncio afectado en proporción al error cometido.

14.2 TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , sus proveedores de información, licenciantes, licenciarios, empleados, agentes, apoderados o subcontratistas, no serán responsables, en ningún caso, por cualquier daño directo, indirecto, incidental o consecuencial, derivados del Contrato, por el uso por terceros del servicio contratado y/o de los sitios web que enlaza, así como por los actos, errores u omisiones de terceros a los que TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , mediante acuerdos, facilita enlaces hacia contenidos, anuncios, o cualquier otro tipo de datos o información.

14.3 TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL no tendrá ninguna responsabilidad por fallos o mora en sus prestaciones en los supuestos que el retraso venga causado por huelga laboral o cierre patronal, restricción de suministro, disturbios, actos de terrorismo, insurrección, incendio, inundación, tormenta, explosión, terremoto, fallos en Internet, virus informático, guerra, acciones gubernamentales o cualquier otra causa de fuerza mayor que esté razonablemente fuera del control de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL .

15. Modificaciones o anulaciones de la Orden de Pedido

15.1 Para que las solicitudes de modificación de la Orden de Pedido por parte del Cliente puedan ser ejecutadas por TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL deberán ser comunicadas por escrito fehaciente, fechado y firmado por aquel y dirigido a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , sin que, en ningún caso, puedan ejecutarse las solicitudes realizadas dentro del plazo de quince días hábiles de la fecha de

publicación en la web, salvo lo previsto en esta Condición 14.

15.2 El Cliente puede desistir o anular el Contrato,

Con anterioridad a la fecha de publicación en la web indicada en la orden de pedido En estos casos, el Cliente deberá abonar el 25 % del importe del anuncio o producto afectado por dicho desistimiento.

Con posterioridad al inicio de las actividades señaladas en el ordinal anterior. En este caso, el Cliente vendrá obligado a satisfacer a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL el precio correspondiente a la totalidad de los servicios contratados como indemnización de daños y perjuicios producidos por el desistimiento.

Para que TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL acepte y considere válida la solicitud de anulación o desistimiento del Contrato, el Cliente deberá remitir su solicitud, a través de un medio fehaciente, expresamente y por escrito fechado y firmado, a la dirección y forma referido en el apartado 11.1. No se considerarán comunicadas a TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL las solicitudes de anulación que se dirijan a unidades o personas de la Compañía distintas.

15.3 En el caso de que se contraten distintos productos o anuncios mediante la fórmula de Pack Promocional, una vez contratados, no se permitirá, en ningún caso, la anulación parcial del mismo por parte del Cliente.

15.4 TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL se reserva la facultad de anular, rechazar o suspender una Orden de Pedido y su publicidad en los siguientes casos:

En virtud de requerimiento de autoridades judiciales o administrativas.

Cuando, a su juicio, el contenido de la publicidad fuese obsceno, ofensivo, o no sea acorde con las características editoriales del producto o dañe la imagen de los directorios publicados por TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL o de terceros.

Cuando figuren en un mismo objeto publicitario y de manera expresa, más de un

profesional, empresa o denominación social, sin ninguna relación efectiva y con la única finalidad de compartir la tarifa de dicho objeto publicitario. En este sentido, los centros comerciales o análogos no podrán incluir en su publicidad la relación de comercios que lo integran, ni la publicidad de asociados o colegiados para el caso de las asociaciones o colegios profesionales.

Cuando en la primera contratación de un nuevo Cliente, éste no hubiera entregado la documentación requerida en la cláusula 5.1. o no hubiera abonado al menos el veinticinco por ciento (25%) del importe de la Orden de Pedido o, en su caso, de la cantidad superior que se haya establecido como pago a cuenta.

Cuando se hayan establecido en la Orden de Pedido vencimientos de pago con fecha posterior a la finalización del período de difusión publicitario contratado, salvo que el Cliente acepte la modificación del calendario de vencimientos de pago para que coincida con la fecha de finalización del período de difusión publicitaria pactado.

Cuando TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL detecte una vinculación directa o indirecta del Cliente con otros clientes morosos de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL . A estos efectos, se entenderá por “vinculación”: (i) el uso, por parte del Cliente, de número/s de teléfono, dirección postal, dirección electrónica, nombres comerciales, cuenta/s bancaria/s y cualquier otro elemento ya comunicado anteriormente como propio por un cliente moroso de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL , excepto en los casos en los que haya habido autorización expresa de TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL u operaciones societarias plenamente justificadas, y/o (ii) en el caso de sociedades mercantiles, por haber ostentado el Cliente el cargo o la condición de administrador, socio, comunero y/o apoderado del cliente moroso.

16. Modificación de las Condiciones Generales

16.1 TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL podrá proceder a la modificación del contenido de las presentes Condiciones Generales, siempre que exista una causa o motivo suficiente para ello. En cualquier caso, la modificación será notificada mediante su publicación en la web referenciada, especificándose, en todo caso, con

claridad, sus motivos y efectos de todo tipo. Se entenderá que existe causa o motivo suficiente que justifique la modificación cuando ésta tenga por finalidad:

Ampliar la gama o número de los servicios que se ponen a disposición de los Clientes o mejorar los ya existentes.

Adaptar los servicios objeto del Contrato a los avances que puedan conseguirse debido al desarrollo de las nuevas tecnologías, o

Adaptar alguna de las presentes cláusulas a la legislación que, en cada momento, se encuentre vigente.

Por inicio de una nueva campaña de ventas

16.2 Estas condiciones generales o las particulares, si procede, no podrán ser modificadas salvo por acuerdo singular, expreso y por escrito. Las condiciones modificadas entran en vigor desde el momento de su publicación, por lo que Las Ordenes de Pedido formalizadas con posterioridad a dicho momento estarán sometidas a las condiciones modificadas.

16.3 En vista de lo que antecede, le recomendamos encarecidamente que verifique si las Condiciones han sido modificadas siempre que pretenda contratar con TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL .

17. Legislación aplicable y jurisdicción competente

17.1 La legislación aplicable es la española.

17.2 Para la resolución de cualquier disputa o litigio que surja en relación con la interpretación o ejecución de lo pactado serán competentes los Juzgados y Tribunales de Málaga. Cualquier reclamación contra TU EMPRESA DE PUBLICIDAD TELEFONICA 22, SL derivada de lo convenido será considerada como una reclamación individual y no podrá ser acumulada a ninguna acción o litigio de cualquier otra tercera persona.